

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 29 DE NOVIEMBRE DE 1974

NÚM. 270

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplares sueltos: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 250 pesetas al trimestre; 450 pesetas al semestre, y 850 pesetas al año.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 10 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se gravarán con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad para amortización de empréstitos.

### DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

#### Calendario Laboral para 1975

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 17.15 del Decreto 799/1971 de 3 de abril, he tenido a bien confeccionar el siguiente Calendario Laboral y normas complementarias del mismo que han de regir en esta provincia en el año 1975, y para su debida publicidad quedan obligadas las Empresas a tener de manifiesto un ejemplar oficial del mismo, debidamente sellado por esta Delegación de Trabajo.

#### Fiestas recuperables

- 6 de enero, La Epifanía.
- 19 de marzo, San José.
- 27 de marzo, Jueves Santo (a partir de las dos de la tarde).
- 8 de mayo, La Ascensión.
- 15 de agosto, La Asunción.
- 1.º de noviembre, Todos los Santos.
- 8 de diciembre, La Inmaculada.

#### Fiestas no recuperables

- 1.º de enero, La Circuncisión.
- 28 de marzo, Viernes Santo.
- 1.º de mayo, San José Artesano.
- 29 de mayo, Corpus Christi.
- 18 de julio, Exaltación del Trabajo.
- 25 de julio, Santiago Apóstol.
- 25 de diciembre, La Natividad del Señor.

#### FIESTAS LOCALES

Las fiestas de carácter local que hayan sido autorizadas oficialmente para 1974, no podrá celebrarse en 1975 sin que antes del día que hayan de tener lugar, sean autorizadas por la Superioridad, teniendo todas ellas el carácter de recuperables.

#### FIESTAS DE GREMIOS

De acuerdo con las instrucciones de la Dirección General de Trabajo,

esas fiestas se trasladarán al domingo más próximo o al día 1.º de mayo, salvo que por este Ministerio se disponga otra cosa. Por excepción, el día de Santa Bárbara, patrona de la minería, por la singular especialidad con que se celebra en esta provincia, tendrá lugar el día 4 de diciembre.

#### ESTABLECIMIENTOS DE HIGIENE Y ALIMENTACION

Cuando haya dos festividades seguidas, pueden abrir sus establecimientos durante la jornada normal de la mañana del primero, salvo en el caso que sea domingo, que abrirían en el segundo. Al personal empleado en estos días se les dará un descanso compensatorio en un día de la semana siguiente, de acuerdo con la Empresa, o percibirán el sueldo de las horas trabajadas con el recargo legal.

#### RECUPERACIONES

A efectos de recuperación de las festividades que tengan esa condición, deberá trabajarse una hora diaria en los días inmediatamente siguientes a la festividad que lo motiva, según lo dispuesto en el art. 59 del vigente Reglamento de Descanso Dominical, salvo que por Convenio o Pacto de Gremio, se haya acordado otra cosa.

León, 23 de noviembre de 1974.—  
El Delegado de Trabajo, Federico A.-Villalobos Merino. 5999

#### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

#### Sección de Minas de León

Don Daniel Vanaclocha Monzó, Delegado Provincial del Ministerio de Industria de León.

Hago saber: Que por D. Antonio Cu-

bero Oviaño, vecino de Madrid, calle José Arcones Gil, núm. 72, se ha presentado en esta Delegación, a las once horas veinte minutos del día 12 de agosto de 1974, una solicitud de permiso de investigación de cobre y manganeso, de cincuenta y seis cuadrículas, que se denominará «Pieman 1.º», sito en los términos municipales de Villafranca del Bierzo.

Hace la designación de las citadas 56 cuadrículas en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la intersección del paralelo 42º 43' con el meridiano 3º 08' 40" Norte. El resto del permiso quedará delimitado por los siguientes puntos:

1).—Intersección del paralelo 42º 43' y meridiano 3º 06' Este.

2).—Intersección del paralelo 42º 43' 40" y meridiano 3º 06' Sur.

3).—Intersección del paralelo 42º 43' 40" y meridiano 3º 08' 40" Oeste, quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 35 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946 y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el núm. 13.742.

León, 21 de noviembre de 1974.—  
Daniel Vanaclocha Monzó. 6019

## Delegación Provincial del Ministerio de Industria

### SECCION DE MINAS

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de esta Sección de Minas, en los días y minas que a continuación se expresan:

Días	Minas	Mineral	Núm. del expediente	Términos	Ayuntamientos	Peticionarios	Vecindad	Representante en la capital	Minas colindantes
17-12-1974	«Demasia a Conchita»	Antracita	9.369 D	Igüeña	Igüeña	Eteban de Paz Alvarez	Ponferrada		Avelina 3. <sup>a</sup> núm. 4.963, Carmen núm. 10.883, Demasia a Rosario núm. 9.942, Ampliación a Neutralidad 3. <sup>a</sup> núm. 6.259
17-12-1974	«Demasia a Carmen»	Antracita	10.883 D	Igüeña	Igüeña	CIRSA	Bembibre	Gestoría Soto	Avelina 3. <sup>a</sup> número 4.963, Rosario 2. <sup>a</sup> número 6.774-bis

Lo que se anuncia en cumplimiento del vigente Reglamento General del Régimen de la Minería, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquier circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.

León, 25 de noviembre de 1974.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha.

6010

## Administración Municipal

Ayuntamiento de  
León

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

D. JUAN DEL POZO SANTAMARTA, que solicita transformar en auto-servicio la tienda de comestibles sita en la calle Daoiz y Velarde, núm. 16.

D. PEDRO PELLITERO CHAMORRO, que solicita transformar en auto-servicio la tienda de comestibles sita en la calle Maestro Uriarte, núm. 8.

D. IGNACIO GOMEZ M. BARTHE, que solicita instalar un depósito de fuel-oil de 3.000 litros de capacidad, en la calle Generalísimo, núm. 25.

D. DOMINGO RODRIGUEZ BENITEZ, que solicita la apertura de un auto-servicio en la calle Modesto la Fuente, núm. 4.

OFIREX, S. A., que solicita la instalación de un taller de reparación de maquinaria industrial y obras públicas, en la calle Carretera Alfage-me, s/n.

D. HONORINO RODRIGUEZ GONZALEZ, que solicita transformar en auto-servicio la tienda de comestibles sita en la calle Reina y Santa, n.º 27.

D. JOSE ORDAS DE LA FUENTE, que solicita la instalación de dos depósitos de fuel-oil para la calefacción del edificio sito en la calle San Guillermo, sin número.

D. JUAN JOSE OLIDEN, que solicita instalar un tanque de 12.000 litros de capacidad para la calefacción de la casa sita en la calle del Fuero, núm. 1.

D. MANUEL REGUERO GARCIA, que solicita transformar en auto-servicio la tienda de comestibles sita en la calle José M.<sup>a</sup> Pereda, núm. 3.

D. MAGIN NISTAL MENDAÑA, que solicita transformar en auto-servicio la tienda de comestibles sita en la calle La Rúa, núm. 47.

D.<sup>a</sup> VIRTUDES ALONSO FIERRO, que solicita instalar un tanque de fuel-oil, un quemador y tanque nodriza de 250 litros para la calefacción de la casa sita en la calle Renueva, núm. 9.

León, 23 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Manuel Díez Ordás.

5975 Núm. 2529.—649,00 ptas.

Ayuntamiento de  
San Andrés del Rabanedo

Por D. Francisco Castro Martín, actuando en nombre y representación de Promociones Ganaderas Leonesas, S. A. «PROGALESA», se ha solicitado licencia para establecer la industria de

«Fábrica de piensos compuestos», con emplazamiento en carretera de Alfage-me, de Trobajo del Camino.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Andrés del Rabanedo, 20 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Manuel José Fernández.

5921 Núm. 2549.—275,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Noceda del Bierzo*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el padrón de cuotas que corresponde contribuir por contribuciones especiales a los propietarios de la localidad de Noceda, de este Ayuntamiento, con motivo de las obras de alumbrado público a dicha localidad, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, podrá ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Noceda, 16 de noviembre de 1974.—El Alcalde (ilegible). 5835

*Ayuntamiento de  
Igüeña*

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, los documentos que a continuación se relacionan, a fin de que durante el indicado plazo, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan ser examinados y formular por escrito cuantas reclamaciones se estimen justas:

Proyecto de presupuesto municipal extraordinario para financiar las obras de «Instalación de teléfono público rural en el pueblo de Tremor de Arriba», de este municipio.

Igüeña, 18 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Dionisio Crespo Blanco. 5836

*Ayuntamiento de  
Folgosos de la Ribera*

Aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario formado para la obra de alcantarillado en La Ribera de Folgoso, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado, por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formular cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los habitantes de este término municipal y demás personas

a que se refiere el artículo 683, número 1, de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 696, núm. 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido, de 24 de junio de 1955, y para general conocimiento.

Folgosos de la Ribera, 18 de noviembre de 1974.—El Alcalde (ilegible). 5862

\*\*\*

Aprobado por este Ayuntamiento la lista de familias a incluir en el padrón municipal de beneficencia para el ejercicio de 1975, con derecho a la asistencia médico farmacéutica gratuita, queda expuesta al público en la Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo puede ser examinada y formular las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes.

Folgosos de la Ribera, 18 de noviembre de 1974.—El Alcalde (ilegible). 5864

*Ayuntamiento de  
Valdelugeros*

A los efectos del artículo 15 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de 17 de mayo de 1952, se hace público que este Ayuntamiento ha acordado la fusión de este Municipio con el límite de Valdeteja, cuyo diligenciado se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de treinta días, pudiendo ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Valdelugeros, 20 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Manuel Fernández. 5868

*Ayuntamiento de  
La Bañeza*

Aprobado por el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión pública extraordinaria celebrada el día 22 del mes en curso, el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para contratación de los Servicios de Atención de los Parques y Jardines de esta ciudad.

Se hace saber: Que dicho pliego queda expuesto al público por plazo de ocho días en la Secretaría de citado Ayuntamiento a fin de que se formulen las reclamaciones u observaciones que puedan proceder.

La Bañeza, 25 de noviembre de 1974. El Alcalde, Leandro Sarmiento. 6004

*Ayuntamiento de  
Almanza*

Aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento las Ordenanzas de Policía y buen gobierno, de Servicios sanitarios para la prestación de los servicios benéfico-sanitarios, y de Servicios Veterinarios, se hace público que las mismas y los expedientes que los justifican, se encuentran de manifiesto al

público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo podrán ser examinadas y, en su caso, reclamadas, en la forma prevista por la Ley.

Almanza, 16 de noviembre de 1974. El Presidente de la Comisión Gestora (ilegible). 5819

\*\*

El Pleno de este Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión del día 14 del actual, ha acordado prestar su aprobación a las Ordenanzas siguientes:

Para la exacción del arbitrio sobre riqueza urbana.

Para la exacción del arbitrio sobre riqueza rústica.

Prestación personal y de transporte.

Arbitrio sobre solares sin edificar.

Arbitrio sobre incremento de valor (plus valia).

Arbitrio sobre carruajes, caballerías de lujo y velocipedos.

Sello municipal.

Arbitrio sobre solares sin cercar.

Impuesto circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.

Construcciones de obras.

Apertura de establecimientos.

Servicios de alcantarillado.

Instrumentos de pesar.

Servicio de agua potable a domicilio.

Desagüe de canalones.

Ocupación de la vía pública con escombros.

Apertura de calicatas y zanjas.

Vallas, puntales y aspillas.

Entrada de carruajes en edificios particulares.

Tribunas, toldos y voladizos sobre la vía pública.

Escaparates, muestras, letreros, etc.

Rodaje y arrastre por vías municipales.

Tránsito de animales domésticos por vías públicas.

Tenencia de perros.

Fachadas no revocadas.

Contribuciones especiales.

Disfrute de parcelas de terrenos patrimoniales.

Para la exacción y participación en arbitrio Provincial.

Ordenanzas de construcción.

Haciéndose saber que los expedientes, así como las Ordenanzas anunciadas y tipos impositivos, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo podrán ser examinadas y, en su caso, reclamadas, en parte o en su totalidad, en la forma prevista por la Ley.

Almanza, 16 de noviembre de 1974. El Presidente de la Comisión Gestora (ilegible). 5820

*Ayuntamiento de  
Santiago Millas*

En sesión de este Ayuntamiento del día 16 del corriente, se aprobó por unanimidad la Ordenanza sobre contribuciones especiales, la cual se halla al público por espacio de quince días en la Secretaría del mismo, con el fin de que se pueda examinar y presentar las reclamaciones que se crean oportunas.

Santiago Millas, 18 de noviembre de 1974.—El Alcalde (ilegible). 5827

*Ayuntamiento de  
Villablino*

**RESOLUCION** del Ayuntamiento de Villablino (León) por la que se anuncia concurso público para la contratación administrativa de los servicios de limpieza y recogida domiciliaria de basuras del pueblo de Villaseca de Laciana.

**Objeto.**—La contratación por concurso de los servicios de limpieza, recogida domiciliaria de basuras y transporte de las mismas a vertedero del pueblo de Villaseca de Laciana.

**Tipo.**—Se convoca sin fijación determinada del mismo.

**Duración del contrato.**—Dos años, pudiendo ser prorrogados.

**Plazo en que se debe prestar el servicio.**—Ininterrumpidamente, excepto domingos, desde el día siguiente de la notificación de la adjudicación definitiva, y hasta el vencimiento del contrato.

**Pagos.**—Los pagos se realizarán mensualmente por el importe de una dozava parte de la adjudicación anual resultante.

**Garantías.**—Provisional, 5.000 pesetas; y definitiva, el seis por ciento de la cantidad anual resultante de la adjudicación.

**Expediente.**—Podrá ser examinado en las oficinas de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

**Presentación de plicas.**—En las oficinas de la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, entre las diez y las catorce horas.

**Apertura.**—Tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de plicas.

**Crédito.**—El Ayuntamiento se obliga a consignar el crédito preciso para el pago de los servicios que se contrate.

**Autorizaciones.**—No se precisan.

MODELO DE PROPOSICION

Don . . . . ., D. N. I. núm. . . . ., vecino de . . . . ., con domicilio en . . . . ., en nombre propio o de la Sociedad que represente, hace cons-

tar: 1.º—Que solicita su admisión al concurso público para la contratación administrativa de los servicios de limpieza, recogida de basuras y transporte de las mismas a vertedero, del pueblo de Villaseca de Laciana—Ayuntamiento de Villablino—, según convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. . . . . de fecha . . . . . 2.º—Propone que como precio que habrá de abonarse por los servicios objeto de contratación, el de . . . . . pesetas anuales (en letra). 3.º—Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario, si lo fuere.—(Lugar, fecha y firma.)

Villablino, 26 de noviembre de 1974.  
El Alcalde, Daniel Morales.

5872 Núm 2543.—869,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Sabero*

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sabero.

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto especial formado para el curso 1973-1974 en el Colegio Libre Adoptado de Enseñanza Media de Sabero, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación Provincial de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

Sabero, 14 de noviembre de 1974.—  
El Alcalde, Julián García. 5933

*Ayuntamiento de  
Astorga*

Aprobada por este Excmo. Ayuntamiento la incorporación del municipio de Castrillo de los Polvazares al de Astorga, se expone al público dicho acuerdo por plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado por las personas a quienes interese y producirse las reclamaciones que se estimen pertinentes. Todo ello en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Astorga.

Astorga, 20 de noviembre de 1974.—  
El Alcalde, Luis García Gatón. 5894

\*\*\*

Aprobada por este Excmo. Ayuntamiento la Ordenanza Complementaria de Tráfico, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinada por las per-

sonas interesadas y formularse las reclamaciones que estimen procedentes.

Astorga, 23 de noviembre de 1974.—  
El Alcalde, Luis García Gatón. 5956

\*\*\*

Aprobado por este Excmo. Ayuntamiento el Reglamento de Parque Infantil de Tráfico, queda expuesto en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado por las personas en ello interesadas y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Astorga, 23 de noviembre de 1974.  
El Alcalde, Luis García Gatón. 5957

*Ayuntamiento de  
Valdevimbre*

Se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días y a efectos de reclamaciones, el pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas, que han de regir en la subasta de las obras de construcción de una piscina municipal, en la localidad de Valdevimbre.

Valdevimbre, 19 de noviembre de 1974.—El Alcalde, H. Alonso. 5885

*Ayuntamiento de  
Camponaraya*

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el presupuesto extraordinario para dotar de alumbrado público a la calle General Queipo de Llano y Plaza del Generalísimo, de Camponaraya, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Camponaraya, 25 de noviembre de 1974.—El Alcalde, M. Morán. 5998

*Ayuntamiento de  
Soto y Amío*

Por D. Francisco Cosmen de Lama, contratista de las obras de «Depuración de aguas de Canales, La Magdalena y Garaño y alcantarillado de Canales (2.ª fase) y Garaño», se solicita la devolución de 101.276 pesetas, importe a que asciende la fianza constituida.

Durante el plazo de quince días quienes tuvieren algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, presentarán la oportuna reclamación en estas oficinas, de conformidad con cuanto se dispone en el artículo 88 del Reglamento de Con-

tratación de las Corporaciones Locales.

Soto y Amio, 22 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Angel González Rodríguez.

5952 Núm. 2528.—231,00 ptas.

\*\*\*

En la Secretaría municipal, por quince días y para oír reclamaciones, que podrán interponer los cabezas de familia, se hallan expuestas las listas de los acogidos a la Beneficencia municipal y que servirán de base para la confección del padrón de 1975.

Soto y Amio, 22 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Angel González Rodríguez. 5952

#### Ayuntamiento de Ponferrada

Por D. Manuel Gómez de la Fuente, se ha solicitado licencia municipal para «Taller de ebanistería», con emplazamiento en calle 405, núm. 56.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 23 de noviembre de 1974. El Alcalde, Luis García Ojeda.

5949 Núm. 2527.—220,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Fabero

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria de 19 de octubre último, acordó aprobar las Ordenanzas municipales que seguidamente se indican, así como cada una de sus tarifas, a cuyo efecto quedan estos documentos de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante un plazo de quince días, conforme dispone el artículo 722 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, durante cuyo período de tiempo se admitirán las reclamaciones que se juzguen pertinentes:

Núm.

15. Servicio de recogida de basuras en domicilios particulares.
16. Servicio de alcantarillado.
20. Fachadas en mal estado de conservación.
24. Aprovechamiento especial con vallas, puntales, asnillas, etc.
25. Idem de la vía pública con vendedores, tarimas, etc.
26. Idem con puestos, barracas, etc.
27. Idem por industrias ambulantes y callejeras.
29. Idem con escombros.
30. Arbitrio con fin no fiscal sobre viviendas insalubres.

32. Tasa municipal sobre escapates, muestras, letreros, etc.

36. Idem sobre desagüe de canchales.

37. Idem sobre tribunas, toldos, voladizos, etc.

38. Idem sobre salientes a la vía pública.

41. Arbitrio con fin no fiscal sobre solares sin cercar.

42. Idem sobre limpieza y ornato de edificaciones en zonas urbanizadas.

48. Idem sobre tenencia y circulación de perros.

Lo que hago público para general conocimiento.

Fabero, 19 de noviembre de 1974.—El Alcalde accidental, Daniel Carballo Alba. 5904

#### Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Acordado inicialmente la cesión gratuita al Instituto Nacional de la Vivienda, de los terrenos que actualmente ocupa el Campo de Fútbol, se expone al público por término de quince días, a tenor de lo dispuesto en el apartado G) del artículo 95 del Reglamento de bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1956.

Valencia de Don Juan, 21 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Angel Penas Goás. 5914

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

#### EXPEDIENTES DE CREDITO

Urdiales del Páramo, Expediente de suplemento de crédito núm. 2/1974, con cargo al superávit existente en la liquidación del último ejercicio económico, dentro del presupuesto ordinario de 1974.—15 días. 5995

Rioseco de Tapia, Expediente núm. 1 sobre modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario de gastos en vigor, por importe de 119.129 pesetas, con cargo al superávit del ejercicio anterior.—15 días. 6005

Carracedelo, Expediente núm. 2 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario.—15 días hábiles. 6006

Prado de la Guzpeña, Expediente de suplemento núm. 2 con cargo al ordinario de 1974.—15 días. 6007

Sariegos, Expediente núm. 1 de modificaciones de crédito en el vigente presupuesto ordinario de gastos.—15 días. 6008

Burón, Expediente núm. 1 de modificación de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario del año actual, con cargo al superávit del año 1973.—15 días. 6029

Vegarienza, Expediente de modificación de créditos núm. 1 al presupuesto ordinario del actual ejercicio. 15 días hábiles. 6034

Val de San Lorenzo, Expediente de habilitación y suplemento de crédito núm. 1, con cargo al superávit del ejercicio anterior.—15 días. 6030

#### Entidades Menores

Se encuentran expuestos al público en los domicilios de los señores Presidentes de las Juntas Vecinales que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

#### PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Ejercicio: 1974. Plazo: 15 días

Soguillo del Páramo 5953  
Villasinta 5967

#### EXPEDIENTES DE CREDITO

Malillos de los Oteros, Expediente número 1 de suplemento de crédito al presupuesto ordinario de 1974, con cargo al superávit del ejercicio anterior.—15 días. 5937

Prioro, Expediente de suplemento de créditos dentro del presupuesto ordinario con cargo al superávit del año 1973.—15 días hábiles. 5964

#### CUENTAS

Soguillo del Páramo, Cuentas de esta Junta Vecinal del pasado ejercicio de 1973.—15 días y 8 más. 5953

#### Junta Vecinal de Bárcena de la Abadía (Fabero)

Aprobados por esta Junta Vecinal los padrones de contribuyentes para los años 1973 y 1974, se exponen al público por espacio de quince días en la Secretaría de la Junta Vecinal, para ser examinados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, todas ellas por escrito, ya que transcurrido dicho plazo, se considerarán definitivamente aprobados para su cobro.

Bárcena de la Abadía, 22 de noviembre de 1974.—El Presidente, José Pumar García. 5965

*Junta Vecinal de  
Fabero*

Aprobados por esta Junta Vecinal los documentos que al final se dirán, los mismos se encuentran expuestos al público en la Secretaría de la Junta Vecinal, por espacio de quince días, durante los cuales pueden ser examinados y presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen procedentes.

Expediente para modificación de las siguientes Ordenanzas:

- 1.—Prestación personal y de transportes.
- 2.—Aprovechamiento de pastos.
- 3.—Aprovechamiento de leñas y similares.

Padrón de personas sujetas a la prestación personal y de transportes.

Padrón de contribuyentes para sostenimiento de la Junta Vecinal.

Fabero, 20 de noviembre de 1974.—  
El Alcalde, Carlos Abella. 5932

*Junta Vecinal de  
Quintana y Congosto*

Aprobado por esta Junta Vecinal el padrón de contribuyentes, sujetos a tributar por los distintos conceptos que han de nutrir el presupuesto del año actual, se halla el mismo expuesto al público en el domicilio del Presidente que suscribe, por espacio de quince días, para que, durante dicho período de tiempo, pueda ser examinado por los interesados y formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Pasado dicho plazo se procederá al cobro del padrón, conforme determina el Estatuto de Recaudación.

Quintana y Congosto, 15 de noviembre de 1974.—El Presidente (ilegible). 5781

*Junta Vecinal de  
Cembranos*

Aprobados por esta Junta Vecinal el Reglamento y tarifas del suministro de agua potable a domicilio, queda expuesto al público en esta Junta Vecinal por término de quince días al objeto de ser examinado y presentar reclamaciones.

Cembranos, 22 de noviembre de 1974.—El Presidente (ilegible). 5928

*Junta Vecinal de  
Santa Colomba de la Vega*

Formalizado el presupuesto ordinario de ingresos y gastos de esta Junta Vecinal, para el ejercicio económico de 1975, se halla de manifiesto al público por plazo de quince días, en el domicilio de mi Presidencia, para poder ser examinado y oír reclamaciones en contra.

Santa Colomba de la Vega, 18 de noviembre de 1974.—El Presidente, Fausto González. 5869

**Administración de Justicia**

**SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO  
VALLADOLID**

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 399 de 1974, por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de D. Manuel Neira Arias y del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Gijón, contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, de 24 de octubre de 1974, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el de 12 de septiembre anterior, por el que se desestimó la petición de indemnización de daños y perjuicios que les habían sido ocasionados por los acuerdos de la propia Comisión de 11 de junio y 13 de septiembre del pasado año.

En resolución de esta fecha se ha acordado se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64, núm. 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—José García Aranda. 5955 Núm. 2530.—462,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número Uno de León*

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 294/1974, de los que se hará mención, se dictó por este Juzgado sentencia conteniendo los siguientes particulares:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la entidad «Textil Industrial Leonesa, S. A.», domiciliada en esta capital, representada por el Procurador Sr. Alvarez-Prida, y dirigida por el Letrado D. Jesús García, contra D. Antonio Benavides Carmona, mayor de edad, industrial y con establecimiento abierto en Madrid, calle

La Bañeza, núm. 10, que por su incompetencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 15.539,00 pesetas de principal intereses y costas, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Antonio Benavides Carmona, vecino de Madrid, y con su producto pago total al ejecutante «Textil Industrial Leonesa, S. A.», de las quince mil quinientas treinta y nueve pesetas reclamadas, intereses de esa suma al cuatro por ciento anual desde los protestos de las letras y costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Saturnino, Gutiérrez Valdeón.—Rubricados».

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado en rebeldía, expido el presente que firmo en León, a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, Carlos García Crespo. 5947 Núm. 2536.—649,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número Dos de León*

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 221 de 1973, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la entidad «Maquinaria y Automoción, S. A.» (MICHAlSA), representada por el Procurador D. José Muñiz Alique, contra D. Crisanto Novoa Suárez, mayor de edad, y contra su esposa D.ª Celsa Pérez Vázquez, vecinos de Oira (Orense), que se encuentran en situación de rebeldía procesal, en reclamación de 3.970.330 pesetas de principal y 1.000.000 más para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento sobre el precio de su tasación, los siguientes bienes de la propiedad de aludidos demandados, los que responderán del principal y costas reclamados:

1.º Una pala cargadora marca Massey Ferguson, modelo MF 44 RWS, número de motor 354UA-13735, número de chasis 3020200093, valorada en 425.000 pesetas.

2.º Una pala cargadora, marca Massey Ferguson, modelo MF-55, número de motor 510UA-2742, número de chasis 4010100113, valorada en 650.000 pesetas.

3.º Una cisterna de riego asfáltico

para 30.000 litros, número 8516, valorada en 150.000 pesetas.

4.º Una pala cargadora Nelson, modelo 210, número de moto: 493410, número de bastidor 2H. 1341-D, valorada en 250.000 pesetas.

5.º Un grupo móvil Mingo Marin M-5, compuesto por: Tolva receptora de áridos. Alimentador de planchas de acero. Tolva de carga. Machacadora de mandíbulas tipo M-5. Mesilla cen su escalera. Motor Diesel pegado tipo 9.105/20. Generador 60KWA. Chasis semi-remolque montado sobre balandrines. Cinta transportadora banda nervada. Criba vibratoria núm. 72. Grupo de trituración M-4-B compuesto de carretón de hierro. Gravilladora de mandíbulas M-4-B, Motor eléctrico. Cinta transportadora de 8 metros por 400 mm. Cinta transportadora de 6 por 400 mm. Dos cintas Moreo L-9, de 8 por 400 mm. Un ripper para motoniveladora Volvo. valorado en 1.500.000 pesetas.

6.º Una excavadora marca Nordest modelo S. D. 45B, con motor Perkins, número 5596, tipo P-6, serie A 11 01, número 65134, valorada en 200.000 pesetas.

7.º Barredora rotativa Lebrero, tipo Bite número R-52, con un cepillo de acero y otro roten, valorada en 45.000 pesetas.

8.º Una cisterna de riego asfáltico. marca Mingo Marin, con equipo de motor y calentamiento, número de motor 69/16875, valorada en 80.000 pesetas.

9.º Una apisonadora, valorada en 50.000 pesetas.

10.º Un tractor marca Heja Shepper, matrícula Z-784, valorado en pesetas 15.000.

11.º Una machacadora Mingo, tipo M-7, valorada en 1.500.000 pesetas.

Para el remate se han señalado en este Juzgado las doce horas del día dieciséis de diciembre próximo, y se previene a los licitadores que para tomar parte en el mismo habrán de consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el diez por ciento de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes con la rebaja indicada, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, Juan Aladino Fernández.

5943 Núm. 2541.—1.122,00 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

D. Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado con el núm. 307 de 1974, se ha dictado la sentencia cuyo

encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia núm. 2 de León, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Centro de Organización e Inversiones, S. L., de León, representado por el Procurador D. Santiago González Varas y dirigido por el Letrado don Santiago G. Aragón y Villarino, contra D. Manuel Hoyos Ulibarri que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 11.325,00 pesetas de principal, intereses y costas, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don Manuel Hoyos Ulibarri y con su producto pago total al ejecutante Centro de Organización e Inversiones, S. L. de las 11.325,00 pesetas reclamadas, intereses de esa suma al cuatro por ciento anual desde el protesto y las costas del procedimiento a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en la ciudad de León, a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Juan Aladino Fernández.

6015 Núm. 2548.—605,00 ptas.

\*\*

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del núm. 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 362 de 1974, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato del causante D. Germán Puente Fernández, hijo de Gregorio y de Margarita, natural de Quintana de Rueda, que falleció en León el día 25 de noviembre de 1969, en estado de casado con D.ª Concepción Teodora Capetillo y Carrera, sin dejar descendientes ni ascendientes por haber fallecido con anterioridad sus citados padres, siendo por tanto las personas que reclaman la herencia que se calcula en 20.000 pesetas, sus hermanos de doble vínculo llamados Celina, Celerino, Josefa y María de la Consolación

Puente Fernández, y sus también hermanos de vínculo sencillo llamados: Manuel y Eulalia Puente Burón, con reserva de la cuota viudal de D.ª Concepción Teodora Capetillo y Carrera, esposa de dicho causante. Y por medio del presente edicto, se convoca a cuantas personas ignoradas o desconocidas se crean con igual o mejor derecho a participar en la herencia dejada por dicho causante, para que dentro del término de treinta días puedan comparecer en el expediente a reclamarla.

Dado en León, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, Juan Aladino Fernández.

5984 Núm. 2532.—440,00 ptas.

#### Cédula de notificación y emplazamiento

Por la presente y en virtud de lo acordado en proveído de esta misma fecha dictado en los autos de juicio de cognición núm. 325 de 1974, seguidos en este Juzgado a instancia de D. Emilio Alonso Gómez, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de León, representado por el Procurador D. Eduardo García López, contra D. Eladio Amezcadenas, y otro, sobre reclamación de cantidad, se emplaza a dicho señor Amezcadenas por medio de la presente para que en término de seis días comparezca en autos conforme determina el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y una vez comparecido se le concederá tres días para contestar la demanda en la forma prevenida por la Ley, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Para que conste y sirva de notificación y emplazamiento al demandado D. Eladio Amezcadenas, con domicilio y paradero desconocido, expido la presente en León, a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

5945 Núm. 2533.—341,00 ptas.

#### Magistratura de Trabajo de León

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo que en esta Magistratura se sigue con los números que se relacionan contra los apremiados que se detallarán por el concepto de Cuotas S. Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

Exp. 1.997/74.-Apremiado M. Antonia Alvarez Villastrigo, domiciliada en Laguna de Negrillos; principal adeudado, 1.578 pesetas de principal, con más 1.500 calculadas provisionalmente para costas. Bienes a subastar: Dos vacas, de raza

lechera, tasadas en 30.000 pesetas cada una.

Exp. 1.998/74.—Apremiado Joaquín Ribero Cabañeros, domiciliada en Laguna de Negrillos; principal adeudado, 1.578 pesetas, con más 1.500 calculadas provisionalmente para costas. Bienes a subastar: Dos vacas, de raza lechera, tasadas pericialmente en 30.000 pesetas cada una.

Exp. 529/74 y otro.—Apremiado Francisco Murciego Lozano, domiciliado en Laguna de Negrillos; principal adeudado, 3.078 pesetas, con más 3.000 calculadas provisionalmente para costas. Bienes a subastar: Una moto Guzzi, matrícula LE-27.208, tasada pericialmente en 6.000 pesetas; un remolque de cuatro ruedas de goma, tasado pericialmente en 25.000 pesetas.

Exp. 520/74.—Apremiado Brígida Murciego Lozano, domiciliada en Laguna de Negrillos; principal adeudado, 1.500 pesetas, con más 1.500 calculadas provisionalmente para costas. Bienes a subastar: Un remolque de cuatro ruedas de goma, tasado pericialmente en 25.000 pesetas.

Exp. 1.957/74.—Apremiado Victorino Zotes Martínez, domiciliado en Laguna de Negrillos; principal adeudado, 1.578 pesetas de principal, con más 1.500 calculadas provisionalmente para costas. Bienes a subastar: Un remolque de cuatro ruedas de goma, tasado pericialmente en 30.000 pesetas; dos caballerías mayores, de raza mular, tasadas en 25.000 pesetas cada una.

Exp. 1.982/74.—Apremiado Toribio García Amez, domiciliado en Laguna de Negrillos; principal adeudado, 1.203 pesetas, con más 1.500 calculadas provisionalmente para costas. Bienes a subastar: Un remolque de cuatro ruedas de goma, tasado pericialmente en 26.000 pesetas; dos caballerías mayores de raza mular, tasada cada una en 22.000 pesetas.

Exp. 2.031/74.—Apremiado Basilia García Amez, domiciliada en Laguna de Negrillos; principal adeudado, 1.578 pesetas, con más 1.500 calculadas provisionalmente para costas. Bienes a subastar: Un tractor Barreiros, modelo 4.000, matrícula LE-6.956, motor 2BA2301283 de 40 CV. gasoil, tasado pericialmente en 80.000 pesetas.

Exp. 2.129/74.—Apremiado Balbina Alegre Mateos, domiciliada en Laguna de Negrillos; principal adeudado, 1.578 pesetas, con más 1.500 calculadas provisionalmente

para costas. Bienes a subastar: Un remolque metálico de cuatro ruedas de goma, tasado pericialmente en 30.000 pesetas; dos caballerías mayores de raza mular, de 1,55 metros de alzada aproximadamente, tasadas pericialmente en 25.000 pesetas cada una.

No obran en los expedientes los títulos de propiedad. Se advierte a los licitadores que los expedientes se encuentran, para que puedan ser examinados en la Secretaría de esta Magistratura, debiendo conformarse con la documentación que en ellos obra, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación, por insuficiencia, defecto o inexistencia de los títulos. Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto de remate de los primeros bienes relacionados tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veinte de diciembre de 1974 y hora de las diez treinta de su mañana y sucesivamente los posteriores, advirtiéndose que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del precio de adjudicación.

Si no hubiese postores que ofrezcan el indicado tipo, en el mismo acto se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación (sin sujeción a tipo), adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del precio de adjudicación, concediéndose derecho de tanteo al Organismo acreedor por término de cinco días.

León, veinte de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Luis Fernando Roa Rico.—Luis P. Corral.  
5961 Núm. 2539.—1.562,00 ptas.

### Anuncios particulares

#### Comunidad de Regantes

LAS NOGALINAS

Matachana

CONVOCATORIA

Por orden del Presidente de esta Comunidad de Regantes, se convoca a todos los partícipes de la misma a Junta General ordinaria para el día 15 de diciembre de 1974, a las doce horas en primera convocatoria y a las trece en segunda, en la Escuela de niños de Matachana, con el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura del acta anterior, si procede, para su aprobación.

2.º—Renovación de cargos para los que pertenece cesar, así como los entrantes.

3.º—Presupuesto para el año 1975.

4.º—Nombramiento de nuevo Secretario, o aumento de sueldo del mismo.

5.º—Ruegos, preguntas y proposiciones.

El Presidente de la Comunidad, Bonifacio Cubero.

5812 Núm. 2542.—297,00 ptas.

#### Comunidad de Regantes

de la Presa de Villaobispo de las Regueras

De conformidad a lo dispuesto en Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a todos los partícipes de la misma a Junta general para el día 15 de diciembre próximo, que tendrá lugar en el local de la Escuela de niños de este pueblo, a la hora de las trece en primera convocatoria y a las trece treinta en segunda, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º Examen de la memoria semestral.

3.º Examen y aprobación si procede, del presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el próximo ejercicio de 1975.

4.º Idem idem del presupuesto adicional al ordinario del año actual por insuficiencia de lo consignado en el mismo para pago de algunos gastos.

5.º Ruegos y preguntas.

Villaobispo de las Regueras, 23 de noviembre de 1974.—El Presidente, Juan Valbuena.

5981 Núm. 2550.—319,00 ptas.

#### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEÓN

Habiéndose extraviado la libreta núm. 46.061/3 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

5939 Núm. 2545.—110,00 ptas.

\*\*

Habiéndose extraviado la libreta núm. 159.513/9 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

5938 Núm. 2544.—110,00 ptas.